Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura — República del Paraguay	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 5

Nivel de Entidad:	15_2		
Entidad:	COMISION NACIONAL DE PREVENCION CONTRA LA TORTURA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1841		
ID del Llamado:	296927	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA PRESENTACIONES, MULTIMEDIA, INTANGIBLES Y MUEBLES			
Proveedor:	OLAM S.R.L.		80013217-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Licencias Tipo Adobe Acrobat Pro	UNIDAD	ADOBE	USA	1	2.920.000	2.920.000
2	3	Licencias Tipo Projet Profesional	UNIDAD	MICROSOFT	USA	1	4.033.000	4.033.000
3	4	Software de Protección Antivirus	UNIDAD	ESSET	CHEKOSLOVAQUIA	30	100.000	3.000.000
						TOTAL		9.953.000

SON GUARANÍES:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA : 60 DIAS	09-nov-15	09-ene-15

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :15 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FIRMA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: ADELA SPERATTI 2125 ENTRE 22 DE SETIEMBRE Y MAYOR BULLO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *N/A* Porcentaje:N/A [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE INFORMATICA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	0	0	570	10	99	9.953.000
			Total:					9.953.000

FIRMA PROVEEDOR	10 - NOV - 2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

www.olam.com OLAM

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — Asunción - Paraguay

CARLOS PORTILLO ESQUIVEL
Presidente de Turno
Comisión Nacional de Prevención de la Tortura